

**PROVINCIA DE LINARES**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD**  
**COMUNA DE RETIRO**  
*Secretaria Municipal*

Retiro, 22 de Septiembre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2.611 /

**VISTOS:**

- 1.- Convenio de Asignación entre el Gobierno Regional de la VII Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro, a fojas uno (01) firmado por el Jefe División Análisis y Control de Gestión y el Alcalde de la Comuna de Retiro.
- 2.- Resolución Exenta N°3016 del 14 de Septiembre de 2011, del Jefe División Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional del Maule.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, el Convenio de Asignación de Bienes, suscrito entre el Gobierno Regional de la VII Región del Maule, representada por el Jefe División Análisis y Control de Gestión, y la I. Municipalidad de Retiro, representada por su Alcalde, de fecha 12 de Septiembre de 2011, a fojas uno (01).
- 2.- **ADJUNTASE**, al presente Decreto Alcaldicio (Exento) original de la Resolución Exenta N°3016 del 14 de Septiembre de 2011, del Jefe División Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional del Maule, a fojas dos (2) y; original del Convenio de Transferencia a fojas uno (01).

**ANÓTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.**



**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
Alcalde

**PCC/LCV/aoa.**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Archivo Secretaria Municipal (Adj. Originales Dec. Ext. y Res. Ext. y Convenio)
- 2.- SECPLAN (Adj. Originales Dec. Ext. y Original Res. Ext. y Convenio)
- 3.- JEFE DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION, GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE (Adj. Original Dec. Alc. (Exento)
- 4.- Archivo Of. Partes, OIRS (Adj. Fotocop. Dec. Ext. y Res. Ext. y Convenio) \_\_\_\_\_ /

MUNICIPALIDAD DE RETIRO

MINUTA 1131 FECHA 16 SET. 2011

HORA 12:00 MEDIO DE

OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN (E): Nº UGD3016

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES QUE INDICA.

TALCA, 14 SEP 2011

DOCUMENTO CONVENIO

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 111 de la Constitución Política de la Republica; los artículos 69 y 70 de la Ley Nº 19.175 de 1992 sobre Gobierno y Administración Regional, modificada por la Ley Nº 20.035 de 2005; la Ley Nº 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; el Decreto Nº 250 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región del Maule; la Resolución (A) Nº 010 de fecha 20 de enero de 2011, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades que indica en el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, tomada razón con fecha 3 de febrero de 2011; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Administración de cada Región reside en un Gobierno Regional, del cual el Intendente es el órgano ejecutivo;
- 2.- Que al Intendente Regional le corresponde representar extrajudicialmente al Gobierno Regional, en la realización de los actos y celebración de los contratos que sean necesarios para el desarrollo de la Región, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
- 3.- Que, en consecuencia, compete al Intendente Regional, como órgano ejecutivo del Gobierno Regional, asignar los bienes adquiridos o construidos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a las entidades que presten servicios de utilidad pública encargadas de la administración de dichos bienes o de la prestación del servicio correspondiente, sean públicas o privadas sin fines de lucro;
- 4.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley Nº 19.175, y sus modificaciones, el dominio de tales bienes se entenderá transferido desde que éstos sean asignados mediante resolución del Intendente Regional;
- 5.- Que mediante Resolución (A) Nº 010 de fecha 20 de enero de 2011, el Intendente Regional del Maule ha delegado en este Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, la facultad de firmar los Convenios de Asignación de Bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y de dictar las resoluciones aprobatorias respectivas;
- 6.- Que es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto Código BIP 30.105.552-0;

RESUELVO:

1.- **ASÍGNASE**, los bienes que se individualizan en el Convenio de Asignación de Bienes, suscrito con fecha 12 SEP 2011, entre el Gobierno Regional de la VII Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, adquiridos durante la ejecución del Proyecto Código BIP 30.105.552-0 denominado "REPOSICIÓN MOTONIVELADORA COMUNA DE RETIRO"

2.- **ESTABLÉCESE**, que los bienes incluidos en el Convenio citado, deberán ser destinados y administrados al servicio de los fines propios de utilidad pública de la entidad receptora y deberán ser, en su caso, debidamente inventariados por ésta, la que deberá ejercer el control físico de los mismos.

3.- **APRUÉBASE**, el Convenio de Asignación de los bienes citados, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

"CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

12 SEP 2011

En Talca, a , entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo**, Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, según delegación de facultades efectuada por Resolución (A) Nº 10 de fecha 20 de Enero de 2011, ambos domiciliados en 1 Oriente Nº 1.350, Talca, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, representada por su Alcalde don **Patricio Contreras Contreras**, ambos domiciliados en Avda. Errázuriz Nº240, Retiro, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Gobierno Regional de la VII Región del Maule, representado según se expresó, por

(F.N.D.R.) durante la ejecución del proyecto Código BIP N° 30.105.552-0 denominado **"REPOSICIÓN MOTONIVELADORA COMUNA DE RETIRO"**

Máquina Industrial, marca VOLVO, modelo G940, color Amarillo, año 2011, Motor N° 10957966, Serie N°VCE0G940C00503039, combustible diesel, placa patente única N° DDKT.45, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados N° DDKT.45-4. VALOR TOTAL FACTURA S.K.C. Maquinarias S.A. N° 127.111: \$ 126.140.000.- (Ciento veintiséis millones ciento cuarenta mil pesos).

**SEGUNDO:** La Ilustre Municipalidad de Retiro al momento de recibir el vehículo señalado y, a objeto de que el permanezca en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se ha comprometido a:

- Mantener y usar el vehículo de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantiene el vehículo.
- Destinar el vehículo a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública de la I. Municipalidad de Retiro.
- En todo caso, la Municipalidad compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material del vehículo, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación del mismo, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

**TERCERO:** El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la I. Municipalidad de Retiro y tres en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

**CUARTO:** La personería de don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo** para representar al Gobierno Regional del Maule proviene de la delegación de facultades efectuada en su favor por el Intendente de la Región del Maule mediante Resolución (A) N° 10 de fecha 20 de enero de 2011, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 3 de febrero de 2011 y la de don **Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde, para representar a la Ilustre Municipalidad de Retiro, consta de las disposiciones de la Ley N° 18.695, y sus modificaciones posteriores, y del Acta de Sesión Constitutiva del Consejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2008.

Previa lectura, en comprobante firman,

HAY FIRMA. PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO. HAY FIRMA. JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO. JEFE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE "POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE**



**JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO**  
**JEFE DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**  
 (Delegación Facultades Res. (A) N° 10 de fecha 20.01.2011)

FPP/HVA

**DISTRIBUCION:**

- Ilustre Municipalidad de Retiro ✓
- Carpeta del proyecto Depto. de Estudios.
- Unidad de Traspaso de Bienes.
- Unidad Jurídica I.A.S.
- Archivo Partes U.G.D.

~~PEDRO ALBORNOZ SATELES~~  
 Asesor Jurídico  
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

## CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

En Talca, a 12 SEP 2011, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo**, Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, según delegación de facultades efectuada por Resolución (A) N° 10 de fecha 20 de Enero de 2011, ambos domiciliados en 1 Oriente N° 1.350, Talca, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, representada por su Alcalde don **Patricio Contreras Contreras**, ambos domiciliados en Avda. Errázuriz N°240, Retiro, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Gobierno Regional de la VII Región del Maule, representado según se expresó, por este acto deja constancia de la entrega a la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por su Alcalde ya individualizada, quien declara haber recibido a entera satisfacción el vehículo motorizado que más adelante se detalla en la respectiva factura, copia de la cual se adjunta, el cual ha sido adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (F.N.D.R.) durante la ejecución del proyecto Código BIP N° 30.105.552-0 denominado **"REPOSICIÓN MOTONIVELADORA COMUNA DE RETIRO"**

Máquina Industrial, marca VOLVO, modelo G940, color Amarillo, año 2011, Motor N° 10957966, Serie N°VCE0G940C00503039, combustible diesel, placa patente única N° DDKT.45, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados N° DDKT.45-4. VALOR TOTAL FACTURA S.K.C. Maquinarias S.A. N° 127.111: \$ 126.140.000.- (Ciento veintiséis millones ciento cuarenta mil pesos).

**SEGUNDO:** La Ilustre Municipalidad de Retiro al momento de recibir el vehículo señalado y, a objeto de que el permanezca en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se ha comprometido a:

- a) Mantener y usar el vehículo de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantiene el vehículo.
- c) Destinar el vehículo a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública de la I. Municipalidad de Retiro.
- d) En todo caso, la Municipalidad compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material del vehículo, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación del mismo, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

**TERCERO:** El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la I. Municipalidad de Retiro y tres en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

**CUARTO:** La personería de don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo** para representar al Gobierno Regional del Maule proviene de la delegación de facultades efectuada en su favor por el Intendente de la Región del Maule mediante Resolución (A) N° 10 de fecha 20 de enero de 2011, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 3 de febrero de 2011 y la de don **Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde, para representar a la Ilustre Municipalidad de Retiro, consta de las disposiciones de la Ley N° 18.695, y sus modificaciones posteriores, y del Acta de Sesión Constitutiva del Consejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2008.

Previo lectura, en comprobante firman,



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE RETIRO



**JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO**  
JEFE DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE  
GESTIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA  
REGION DEL MAULE"